



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplía el plazo fijado para el inicio de los proyectos del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU (Objetivo CID 342)

Mediante la Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de 20 de marzo de 2023 (BORM nº68 de 23 de marzo), se aprobó la convocatoria del año 2023 para la concesión de subvenciones del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU (Objetivo CID 342)

Dicha convocatoria, en su punto decimotercero, establece que *“los contratos formativos para la obtención de la práctica profesional realizados con los jóvenes deberán dar comienzo en los tres meses siguientes a la notificación de la resolución, o como máximo dentro del ejercicio de esta convocatoria”*. No obstante, añade, que *“salvo en casos de fuerza mayor o por causas debidamente justificadas, en que se podrá autorizar el aplazamiento del inicio por el Servicio Regional de Empleo y Formación”*.

Tras agotar el crédito inicial se produjo un retraso en la generación de crédito en la partida presupuestaria de la convocatoria que llevó a la consiguiente demora en el procedimiento de concesión de las subvenciones.

A esto debemos añadir que el procedimiento que las entidades beneficiarias deben seguir para la contratación de los trabajadores, recogido en el punto décimo de la convocatoria, incluye el cumplimiento de unos requisitos y plazos para llevar a cabo el proceso de selección con todas las garantías exigidas, que hacen inviable el inicio de los contratos dentro del ejercicio de la convocatoria.

En su virtud, expuesto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el punto decimotercero de la Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de 20 de marzo de 2023 por la que se aprueba la convocatoria del año 2023 para la concesión de subvenciones del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas”

Resuelvo:

Primero.- Ampliar hasta el 22 de abril de 2024, el plazo establecido para el inicio de los proyectos subvencionados en 2023 mediante la convocatoria de subvenciones del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas”, aprobada mediante Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de 20 de marzo de 2023 (BORM n.º68 de 23 de marzo).



Este nuevo plazo será improrrogable, salvo causas que no hubieran podido preverse o que, previstas, fueran inevitables, y no podrá exceder de un mes y medio.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, María Isabel López Aragón.

2012/2023 13:58:46

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e5a75408-9f37-e9b7-14c7-0050569b34e7

